



Manual de Producto

Julio 2020
Versión IX

Cobertura destinada al deportista amateur para amparar los riesgos de accidentes que ocurran durante la práctica, entrenamiento y/o competencias deportivas; e incluso durante las 24 hs.

Póliza INDIVIDUAL

1. CARACTERÍSTICAS

1.1 COBERTURA (*)

- Intervenciones quirúrgicas traumatológicas.
- Prótesis traumatológicas y ortopédicas.
- Renta diaria por internación – Por accidente.
- Diagnóstico de enfermedades graves (Infarto al miocardio y ACV).

(*) La misma es **COMPLEMENTARIA** a cualquier otra cobertura de salud, ya sea prepaga u obra social, como así también seguros por accidentes personales. Es de carácter **INDEMNIZATORIO**.

1.2 SERVICIOS ADICIONALES

Segunda Opinión Médica:

En Fundación Favalaro, ICR de Rosario, Instituto Modelo de Cardiología de Córdoba, entre otras instituciones reconocidas, para enfermedades que, por su complejidad, requieran un aporte al pronóstico y evolución de las mismas.

1.3 SUMAS ASEGURADAS

ALL SPORT ONE

Intervenciones Quirúrgicas Traumatológicas (*)	Hasta \$ 115.000
Prótesis Traumatológicas y Ortopédicas, Ortesis y Ortopedia (*)	Hasta \$ 115.000
Renta diaria por internación – Por accidente (*)	Desde \$ 3.000 Hasta \$ 9.000
Diagnóstico de enfermedades graves (*)	\$ 150.000

(*) Detalle de coberturas en Anexo A

1.4 BENEFICIARIO DEL SEGURO

Asegurado.

1.5 EDADES DE CONTRATACIÓN

Edad mínima de contratación	18 años
Edad máxima de contratación	Hasta 64 años
Edad máxima de permanencia	Sin límite

1.6 PREEXISTENCIAS

No serán de reconocimiento los beneficios previstos para las coberturas de Intervenciones Quirúrgicas, Diagnóstico de enfermedades graves y/o Prótesis y Ortesis, provenientes de enfermedades preexistentes y/o a consecuencia de cirugías llevadas a cabo con anterioridad a la contratación de este seguro.

1.7 EXCLUSIONES

Exclusiones generales:

La Compañía no abonará los beneficios previstos en la póliza cuando los siniestros se originaran como consecuencia de:

- a) Consumo de sustancias psicoactivas tales como: tóxicos, estupefacientes, drogas y psicotrópicos, salvo prescripción médica.
- b) Consumo abusivo de alcohol.
- c) Lesiones que el asegurado se hubiera ocasionado voluntariamente o estando insano.
- d) Accidentes que se originen a causa de alteraciones mentales, intento de suicidio, drogadicción o alcoholismo.
- e) Actos de terrorismo, guerra civil, insurrección, huelga o tumulto popular, riña, motín, guerra que no comprenda a la Nación Argentina. En caso de comprenderla, las obligaciones de los Asegurados, como así también las de la Compañía se regirán por las normas que en tal emergencia dictaren las autoridades competentes.
- f) Uso de material nuclear para cualquier fin, incluyendo explosión nuclear, provocada o no, así como también la contaminación radioactiva o explosión de radiaciones nucleares ionizantes.
- g) Epidemia, envenenamiento de carácter colectivo, catástrofes naturales y otras calamidades que afecten a la población masivamente. Quedan comprendidos dentro de la definición de catástrofe, aunque tal enumeración no resulte excluyente de otros diferentes que se pudieran verificar: los terremotos, inundaciones, aluviones, maremotos, erupciones volcánicas, huracanes y vendavales.
- h) Accidentes que resulten de competencias en aeronaves o vehículos de motor, competencias de pericia o velocidad con vehículos mecánicos o de tracción a sangre, o de justas hípicas.
- i) Accidentes resultantes de la práctica profesional o no de deportes particularmente peligrosos y/u otras actividades riesgosas, incluyendo los entrenamientos.
- j) Lesiones o afecciones producidas como consecuencia de prácticas y/o intervenciones experimentales o penadas por ley.

Intervenciones Quirúrgicas Traumatológicas (Exclusiones específicas)

La Compañía no indemnizará las intervenciones quirúrgicas que no se encuentren expresamente dentro de las contratadas, como tampoco:

- a) Cirugías cosméticas y/o plásticas, excepto aquellas para las que se compruebe que poseen una finalidad reparadora de una función afectada por eventos cubiertos por esta póliza.
- b) Intervenciones quirúrgicas ilícitas o de carácter experimental o realizadas en instituciones o por personal no habilitado legalmente, teniendo conocimiento de tales circunstancias.

Prótesis y Ortesis (Exclusiones específicas)

La Compañía no indemnizará las prótesis u ortesis que no se encuentren expresamente dentro de las contratadas, como tampoco:

- a) Prótesis utilizadas con fines estéticos.
- b) Prótesis bucodentales.
- c) Prótesis miogénicas o bioeléctricas.
- d) Renovaciones de prótesis preexistentes al ingreso del Asegurado al seguro.

Renta Diaria por Internación – Por Accidente

Quedan excluidas de esta cobertura las internaciones producidas como consecuencia de:

- Accidentes ocurridos como consecuencia de alteraciones mentales padecidas por el Asegurado.
- Cirugías cosméticas y/o plásticas, excepto aquellas para las que se compruebe que poseen una finalidad reparadora de una función afectada por eventos cubiertos por esta póliza.
- Estadías en un Establecimiento Asistencial, cuando el tratamiento elegido no resultara necesario o pudiera ser razonablemente brindado en un establecimiento que usualmente no calificaría como Establecimiento Asistencial bajo esta póliza (geriátricos y establecimientos de rehabilitación, entre otros).

Infarto de Miocardio (Exclusiones específicas)

Quedan excluidos de esta cobertura:

- Los infartos silenciosos y/o aquellos que no necesitan tratamiento en Unidad de Cuidado Intensivo.
- La angina de pecho estable o inestable.

Accidente Cerebro Vascular (Exclusiones específicas)

Quedan excluidos de esta cobertura:

- Los Accidentes Cerebro Vasculares transitorios.
- Las lesiones cerebrales causadas por traumatismo o hipoxia o reducción crítica de oxígeno.

1.8 DOCUMENTACIÓN MÉDICA A PRESENTAR PARA DENUNCIA DE SINIESTROS

- Prótesis y Ortesis:**

Fotocopia de Historia Clínica completa (Atenciones hasta la determinación de la implantación, diagnóstico y tipo de Prótesis y Ortesis).

Fotocopia de resultados de Estudios de Diagnóstico.

Fotocopia de Protocolo Quirúrgico.

- Intervenciones Quirúrgicas:**

Fotocopia de Historia Clínica completa (Atenciones hasta la determinación del alta sanatorial).

Fotocopia de resultados de Estudios Pre-Quirúrgicos.

Fotocopia de Protocolo Quirúrgico.

Fotocopia de Informe Anatomopatológico (Si la intervención lo requiere).

- Enfermedades Graves:**

Fotocopia de Historia Clínica completa (Atenciones hasta la determinación del diagnóstico).

Fotocopias de resultado de Estudios de diagnósticos (Clínicos, radiológicos, histológicos o de laboratorio).

- Renta Diaria por Internación:**

Fotocopia de Historia Clínica completa (Diagnóstico, tratamiento y cantidad de días de internación).

2. COSTO DEL SEGURO

	Premio Mensual
INDIVIDUAL	\$ 415.-

El costo incluye 21% de IVA.

ALLSPORT ONE

Anexo A - Listado de Beneficios Previstos

Capitales Asegurados

ENFERMEDADES GRAVES

Infarto Agudo de Miocardio	\$ 150.000
Accidente Cerebro-Vascular	\$ 150.000

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD

Código

2	OPERACIONES EN EL APARATO DE LA VISION	
02.01	Operaciones en la Órbita, Globo Ocular y Músculos	
02.01.05	Reparación plástica órbita	\$ 115.000
12	OPERACIONES EN EL SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	
12.02	Fracturas con desplazamiento-osteoplastía	
12.02.02	Osteoplastía húmero, tarso, etc.	\$ 13.143
12.02.03	Osteoplastía fémur, calcáneo, etc.	\$ 41.072
12.02.04	Osteoplastía clavícula, etc.	\$ 2.190
12.03	Trat. Quir. fracturas. Reducción. Osteosíntesis	
12.03.02	Osteosíntesis húmero, fémur, etc.	\$ 65.714
12.03.03	Osteosíntesis cúbito, tarso, etc.	\$ 41.072
12.03.04	Osteosíntesis esternón, clavícula, etc.	\$ 41.072
12.03.05	Osteosíntesis metacarpiano, etc.	\$ 13.143
12.04	Incisiones, resecciones parciales en huesos	
12.04.01	Incis./Resec. vértebras, sacro, etc.	\$ 115.000
12.04.02	Incis./Resec. coxal, fémur, húmero	\$ 65.714
12.04.03	Incis./Resec. cúbito, tibia, etc.	\$ 65.714
12.04.04	Incis./Resec. clavícula, rótula, etc.	\$ 41.072
12.07	Reparación Huesos-osteoplastía, etc.	
12.07.01	Reparación de clavícula	\$ 41.072
12.07.02	Reparación de húmero	\$ 65.714
12.07.03	Reparación de cúbito, carpo, etc.	\$ 65.714
12.07.04	Reparación de metacarpiano	\$ 65.714
12.07.05	Reparación una o más falanges de un mismo dedo	\$ 41.072

12.07.06	Reparación fémur, tibia, peroné	\$ 115.000
12.07.07	Reparación de astragalo, etc.	\$ 65.714
12.07.08	Reparación metatarsiano, etc.	\$ 65.714
12.10	Artroplastía	
12.10.01	Artroplastía de cadera	\$ 115.000
12.10.02	Artroplastía de rodilla	\$ 115.000
12.10.03	Artroplastía muñeca, pie, etc.	\$ 115.000
12.10.04	Artroplastía carpo, tarso, etc.	\$ 115.000
12.10.05	Artroplastía acromio-clavícula, etc.	\$ 65.714
12.13	Luxaciones	
12.13.02	Trat. incruento luxac. de cadera, rodilla	\$ 3.560
12.13.03	Trat. incruento luxac clavícula, tobillo	\$ 2.190
12.13.04	Trat. incruento luxac. metac.-falángica, etc.	\$ 2.190
12.13.05	Trat. Quir. luxac. de columna	\$ 115.000
12.13.06	Trat. Quir. luxac. cadera, rodilla	\$ 115.000
12.13.07	Trat. Quir. luxac. clavíc., tobillo, etc.	\$ 65.714
12.13.08	Trat. Quir. luxac. metac.-falángica, etc.	\$ 41.072
12.14	Operaciones en los músculos	
12.14.02	Incisión/escis./Biops./sut. músculos	\$ 41.072
12.15	Operaciones en los tendones, vainas tendinosas y fascias	
12.15.02	Tenorrafia flexor. muñeca, mano	\$ 41.072
12.15.04	Tenorrafia extens. muñeca, mano	\$ 41.072
12.15.06	Tenorrafia de otro tendón	\$ 41.072
12.17	Tratamientos Quirúrgicos procedimientos combinados - Miscelaneas	
12.17.06	Trat. Quir. luxación inveterada hombro	\$ 65.714
12.20	Artroscopias	
12.20.01	Artroscopia de hombro	\$ 41.072
12.20.02	Artroscopia de rodilla	\$ 41.072
12.20.03	Artroscopia de rodilla c/reparación de ligamento cruzado	\$ 65.714

PROTESIS Y ORTESIS

Prótesis Traumatológicas y Ortopédicas

Prótesis parcial de cadera (tipo Thompson)	\$ 32.857
Prótesis total de cadera tipo Charnley o Muller	\$ 39.428
Prótesis de cadera no cementada	\$ 115.000
Prótesis total de rodilla	\$ 115.000

Material de Osteosíntesis (cemento, placas, clavos,placa tipo jewett o Muller, clavos tipo Kuntsche	\$ 98.571
Prótesis total columna	\$ 49.286
Prótesis de osteosíntesis compleja	\$ 16.429
Prótesis para craneo-plastia	\$ 26.286

Limite indemnizatorio anual por asegurado: \$ 147.857

Ortésis y Ortopedia

Tutor externo para miembro Sup. e Inf.	\$ 92.000
Pierna y brazo ortopédicos	\$ 108.428
Ortésis corta doble barra	\$ 9.857
Ortésis corta o resorte de Codeville	\$ 14.786
Ortesis larga con articulación en rodilla	\$ 42.714
Valva o Férula corta acolchada	\$ 4.600
Férula larga acolchada	\$ 7.557
Férula larga acolchada con apoyo isquiático	\$ 9.857
Férula larga con articulación de rodilla - anillas o suiza -	\$ 15.443
Corset termoplástico bivalvado	\$ 14.129

Limite indemnizatorio anual por asegurado: \$ 131.428

El módulo de Prótesis y Ortesis integral tendrá un límite indemnizatorio anual por asegurado de \$ 164.285

RENTA DIARIA POR INTERNACION POR ACCIDENTE

Sala Común	\$ 3.000
Terapia Intermedia	\$ 6.000
Terapia Intensiva y Unidad Coronaria	\$ 9.000

Período de Espera: 0 días
Plazo máximo de cobertura : 90 días